



Acta No. 026

## ACTA DE DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO SE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

En el municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 15 de Enero del 2019 dos mil diecinueve, constituidos en la sala de juntas ubicada en la Calle Morelos No. 32, Colonia Centro, en el Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II. Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la incompetencia de la solicitud con a la que hace referencia la solicitud de información 0044/ENERO/2019, en lo referente a **"CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 9 CAPITULO II DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS LE SOLICITO EL INFORME DEL TITULAR DE PARQUES Y JARDINES DELA ENTREGA RECEPSION DE LA ADMINISTRACION 2009-2012"**.
- III. Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidente del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **María Guadalupe Durán Nuño, Presidenta del Comité**, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) María Guadalupe Durán Nuño, Presidenta del Comité, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité;
- b) Emma Lilia Morales Ramos, Encargada del Órgano Interno de Control e integrante del Comité; y





- c) Olivia Carbajal Montes, Directora de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité.

## **ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

*Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Acta de Declaratoria de Información Inexistente.*

## **II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0044/ENERO/2019.**

El Secretario Técnico comentó que derivado de las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario que el presente Comité sesione toda vez que lo requerido por el solicitante no es competencia de este sujeto obligado.

Dicho artículo señala a la letra: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de **incompetencia** realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

Así las cosas, en la solicitud número 0044/ENERO/2019 se decidió conservar para realizar una búsqueda exhaustiva con la finalidad de verificar la competencia o la existencia referente al informe del titular de parques y jardines de la entrega recepción de la administración 2009-2012 de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, sin embargo después de la lectura y análisis se concluyó que este Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, es incompetente para conocer y dar respuesta en cuanto a lo solicitado, toda vez que la información es competencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos.

Debido a lo anterior, se propone informar al solicitante sobre la incompetencia, lo cual se puso a votación, resultando en lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.-** *Se aprueba por unanimidad notificar a los solicitantes sobre las incompetencias de este sujeto obligado por lo que se le ordena al Secretario Técnico notifique al solicitante.*

## **III.- ASUNTOS GENERALES.**

Acto continuo, la Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:**